

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 21/12/2022, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Decimotercera resolución). [2022/12097]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de medidas urgentes de agilización y simplificación de procedimientos para la gestión y ejecución de los fondos europeos de recuperación, en el que establece que: "en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria."

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I y II de la presente resolución, por un importe total de 198.069,71 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 41 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00276 y termina por el expediente SLPU-2022-00532. El importe total de ayudas de este anexo es de 193.969,71 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711141 del fondo FPA0090014 para el anexo II, de personas físicas con actividad empresarial.

Este anexo corresponde a la componente 7 del Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00328 y termina por el expediente SLPU-2022-00470. El importe total de ayudas de este anexo es de 4.100,00 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es//buscar/tramitesonline/tramites?title=RKGU>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 21 de diciembre de 2022

El Director General de Transición Energética
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ

Anexo I

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/78000 - PEP: JCCM/MRR0711142

41 expedientes – Importe total del anexo 193.969,71 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00276	08-02-2022 08:05:05	***575***	Tomas Peñaranda García	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	24,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	41.477,41	6.600,00	No
2	SLPU-2022-00384	21-02-2022 19:01:53	***464***	Jose Ramon Lloret Borja	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,40	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.546,80	3.000,00	No
3	SLPU-2022-00406	24-02-2022 01:30:42	***429***	Marta García Hernández	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.410,45	6.600,00	No
4	SLPU-2022-00422	26-02-2022 13:53:45	***938***	Juan Vicente Cabañero Cosias	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.078,80	3.000,00	No
5	SLPU-2022-00434	28-02-2022 22:58:11	***010***	Jose Ignacio Bermejo Pedrero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,20	No	Si	No	No	Sector residencial	No	12.777,60	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
6	SLPU-2022-00438	01-03-2022 17:36:24	***183***	Aristida Horneros López	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	22.305,14	6.600,00	No
7	SLPU-2022-00440	02-03-2022 10:00:26	***005***	Emiliano Arraez Garrido	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.397,88	3.000,00	No
8	SLPU-2022-00444	03-03-2022 12:54:32	***384***	María Victoria Pozo Felipe	Si	Instalación solar térmica	5,40	Si	No	No	No	Sector residencial	No	23.232,00	1.800,00	No
9	SLPU-2022-00446	03-03-2022 13:34:45	***867***	Pedro Jimenez Torres	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,60	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.035,20	3.000,00	No
10	SLPU-2022-00448	03-03-2022 17:10:09	***457***	María Teresa Lorente Gomez-Comino	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.317,73	3.000,00	No
11	SLPU-2022-00450	03-03-2022 17:37:13	***263***	Sergio Pradas Cuerda	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.319,60	6.600,00	No
12	SLPU-2022-00452	03-03-2022 18:33:33	***888***	David Salas Olivares	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	17.875,33	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
13	SLPU-2022-00454	03-03-2022 21:11:03	***554***	Angel Andrés Maldonado Zarca	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	11,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	21.903,03	17.100,00	No
14	SLPU-2022-00456	03-03-2022 23:35:53	***431***	Maria Jose Palomares Vaquero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.675,16	3.000,00	No
15	SLPU-2022-00462	04-03-2022 18:37:13	***471***	Francisco Javier Sanchez Zamorano	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	12,70	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.899,71	10.899,71	No
16	SLPU-2022-00468	04-03-2022 20:02:10	***804***	Jorge Sanchez Manjavacas Sanchez Manjavacas	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.105,52	3.000,00	No
17	SLPU-2022-00472	06-03-2022 19:31:57	***379***	Martin Muñoz Gomez Pimpollo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	15.108,06	3.000,00	No
18	SLPU-2022-00475	08-03-2022 10:24:07	***008***	Irene Garcia Mora	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.998,25	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
19	SLPU-2022-00476	08-03-2022 12:24:50	***688***	Juan Jose Casado Romero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.571,41	3.000,00	No
20	SLPU-2022-00478	08-03-2022 17:25:37	***782***	Ana Isabel Mesas Redondo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	8.983,80	6.600,00	No
21	SLPU-2022-00480	08-03-2022 18:35:37	***277***	Gregorio Lérida Martínez	Si	Biomasa calderas	24,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.563,82	2.500,00	No
22	SLPU-2022-00481	08-03-2022 18:51:01	***393***	Felisa María Pavón Ligeró	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,72	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.741,58	3.000,00	No
23	SLPU-2022-00484	08-03-2022 22:37:39	***755***	Alfredo Mora Jimenez	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	9,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	31.339,00	17.100,00	No
24	SLPU-2022-00488	10-03-2022 10:14:57	***725***	Juan Carlos Angulo Ramos	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	8,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	4.036,31	2.000,00	No
25	SLPU-2022-00489	10-03-2022 10:59:15	***044***	Francisco Marhuenda Collado	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	12,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.111,96	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
26	SLPU-2022-00496	11-03-2022 18:55:10	***607***	Jose Miguel Diaz del Campo Rodriguez Barbero	Si	Biomasa aparatos calefacción local	de 10,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	4.296,55	2.500,00	No
27	SLPU-2022-00498	11-03-2022 19:47:18	***984***	Pedro López de la Franca Jimenez	Si	Biomasa aparatos calefacción local	de 12,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.673,24	3.000,00	No
28	SLPU-2022-00506	15-03-2022 19:10:50	***344***	Amancia Zamora Soria	Si	Biomasa aparatos calefacción local	de 8,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	3.277,04	2.000,00	No
29	SLPU-2022-00508	16-03-2022 09:01:09	***699***	Maria del Mar López Pedraza	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15,90	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.893,49	3.000,00	No
30	SLPU-2022-00512	16-03-2022 21:54:18	***251***	Enrique Romero Fernández	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.041,40	6.600,00	No
31	SLPU-2022-00514	17-03-2022 11:11:54	***422***	Juan Checa Barranco	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	12.209,34	6.600,00	No
32	SLPU-2022-00516	17-03-2022 12:37:58	***450***	Lorenzo Cuenca Rodriguez	Si	Instalación solar térmica	1,40	No	No	No	No	Sector residencial	No	4.726,55	1.260,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores conductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
33	SLPU-2022-00519	17-03-2022 18:53:23	***159***	María Belén de Gregorio López	Si	Biomasa aparatos calefacción local	8,50	No	No	No	No	Sector residencial	No	4.502,67	2.125,00	No
34	SLPU-2022-00520	17-03-2022 22:50:55	***692***	Patricia Ballesteros Amores	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.220,25	3.000,00	No
35	SLPU-2022-00521	18-03-2022 02:30:45	***085***	Manuela Utiel Ruiz	Si	Biomasa aparatos calefacción local	8,50	No	No	No	No	Sector residencial	No	2.650,01	2.125,00	No
36	SLPU-2022-00522	18-03-2022 13:47:13	***193***	Federico Albalade Alvaro	Si	Biomasa aparatos calefacción local	16,70	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.190,32	3.000,00	No
37	SLPU-2022-00524	19-03-2022 09:24:16	***208***	Raquel Blázquez Villora	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	5,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	6.981,70	5.500,00	No
38	SLPU-2022-00525	20-03-2022 11:04:09	***689***	Rosario Vargas Sanchez	Si	Biomasa aparatos calefacción local	20,00	No	No	No	Si	Sector residencial	No	6.879,45	3.480,00	No
39	SLPU-2022-00526	20-03-2022 11:47:49	***454***	María Concepción Perez Ampuero	Si	Biomasa aparatos calefacción local	10,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.851,57	2.500,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
40	SLPU-2022-00529	21-03-2022 15:02:24	***403***	Serhiy Hyadov	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	6,00	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.748,20	6.600,00	No
41	SLPU-2022-00532	21-03-2022 19:28:37	***219***	Purificación León Chaparro	Si	Biomasa aparatos calefacción local	12,00	No	No	No	Si	Sector residencial	No	4.966,73	3.480,00	No

Anexo II

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas con actividad empresarial - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR0711141

2 expedientes – Importe total del anexo 4.100,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores conductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00328	16-02-2022 20:25:46	***327***	Juan Carlos Banegas Banegas	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	4,40	No	No	No	No	Sector residencial	No	1.497,33	1.100,00	No
2	SLPU-2022-00470	05-03-2022 14:06:02	***664***	Gemma Munoz Izquierdo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,00	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.050,00	3.000,00	No

Anexo III
Desestimados

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
1	SLPU-2022-00432	28-02-2022 22:41:05	***290***	Maria Luisa Calle Diaz	6	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial)
2	SLPU-2022-00442	02-03-2022 16:39:44	***077***	Jose López Fernández	6	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial)
3	SLPU-2022-00460	04-03-2022 18:08:19	***993***	Raquel Segovia Valverde	6	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo All.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (Fecha del presupuesto anterior a la fecha de publicación del RD 477/2021)
4	SLPU-2022-00474	07-03-2022 14:32:18	***891***	Maria Cabrera Perez	6	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial)
5	SLPU-2022-00477	08-03-2022 12:42:28	***413***	Josefa Arévalo Rodríguez	6	Actuación no subvencionable al no corresponderse la tecnología empleada con las tecnologías incluidas dentro del programa de incentivos 6 establecidas en el punto E del Anexo Al.1 del RD 477/2021, de 29 de junio
6	SLPU-2022-00479	08-03-2022 18:25:25	***154***	Miguel Angel de la Iglesia Vicente	6	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo All.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (Fecha del presupuesto anterior a la fecha de publicación del RD 477/2021)
7	SLPU-2022-00491	10-03-2022 20:05:42	***666***	Fernando Olloa Cuenca	6	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial)

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
8	SLPU-2022-00493	11-03-2022 10:50:56	***322***	Jesús Martín Rodríguez	6	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial)
9	SLPU-2022-00494	11-03-2022 18:27:21	***529***	Jesús Esteve Ruiz	6	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial)
10	SLPU-2022-00499	13-03-2022 23:21:04	***946***	David Rodenas del Rey	6	Actuación no subvencionable por no realizarse en el sector residencial, conforme al artículo 13.1.f) del RD 477/2021, de 29 de junio. (El uso principal del suelo de la referencia catastral asociada a la actuación no es residencial)
11	SLPU-2022-00531	21-03-2022 19:18:33	***919***	Javier Martín González de la Aleja	6	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo All.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (Fecha del presupuesto anterior a la fecha de publicación del RD 477/2021)

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.